

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00151-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LOS MANGOS
MUNICIPIO:	PATIA
VEREDA:	Villa Nueva
MATRICULA INMOBILIARIA:	128-8991
CEDULA CATASTRAL:	1953200040060219000
ÁREA:	33018 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 172021 en línea semirrecta y en dirección oriente hasta llegar al punto L -2 en una distancia de 195,03 metros, colindando con el predio de Ovidio Rengifo. Según acta de colindancias y cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto L -2 en línea recta y en dirección sur hasta llegar al punto 172031 en una distancia de 140,29 metros, colinda con el predio del señor Luis Carlos Rengifo. Según acta de colindancias y cartera de campo. Partiendo desde el punto 172031 en línea recta y en dirección suroriente hasta llegar al punto L - 1 en una distancia de 74,87 metros, colindando con Escuela Villa Nueva. Según acta de colindancias y cartera de campo.
SUR:	Partiendo desde el punto L - 1 en línea recta y en dirección suroccidente hasta llegar al punto 172041 en una distancia de 53,88 metros, colinda con el predio del señor Edgar Peláez. Según acta de colindancias y cartera de campo. Sigue desde el punto 172041 en línea recta y en dirección occidente hasta llegar al punto 172018 en una distancia de 58,61 metros, colindando con el predio de la señora Claudina Alvarado. Según acta de colindancias y cartera de campo
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 172018 en línea quebrada y en dirección norte pasando por el punto 172037 hasta llegar al punto 172005 en una distancia de 89,13 metros, colinda con el predio del señor Oliver Peláez. Según acta de colindancias y cartera de campo. Continúa desde el punto 172005 en línea quebrada y en dirección noroeste pasando por los puntos 172019, 172083, 172067, hasta llegar al punto 172008 en una distancia de 63,23 metros, colinda con el predio del señor Luis Carlos Rengifo. Según acta de colindancias

	y cartera de campo. Sigue desde el punto 172008 en línea recta y en dirección noroccidente hasta llegar al punto 172021 en una distancia de 94, 92 metros, colinda con la carretera hacia Villa Nueva. Según acta de colindancias y cartera de campo.
--	---

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1408 de fecha 28 de octubre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 20 de noviembre de 2020

Firmado Electrónicamente
NOELIA E. CAMPO PAZ